

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**Fecha: 08 de agosto del 2022**

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***



Respaldándose en los dispositivos legales del anterior párrafo, es que se convoca a una sesión extraordinaria del consejo de facultad, para el día lunes 08 de agosto del 2022, todo ello a la no presencia del Ingeniero Luis Honorato Pita Astengo, por encontrarse delicado de salud, el cual asistirá en forma virtual y el resto de los miembros del Consejo de Facultad en forma presencial en las instalaciones de la oficina del decano en la calle Moore N° 280, lo cual certifica el Secretario Académico la presencia virtual del ingeniero en mención

Siendo las 08:300 horas de la mañana del lunes ocho de agosto del dos mil veintidós, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el Secretario Académico encargado, don Lic. Adm. Angel I. Catashunga Torres, efectuó la verificación de la asistencia de los miembros del consejo, para lo cual, comenzó a llamar a cada uno, dando como resultado que hay quorum reglamentario, por lo cual, se inicia la



sesión extraordinaria del Consejo de Facultad; es necesario mencionar que el ingeniero Manuel Verme Insua no se presentó a sesión en forma presencial, ni virtual; acto seguido el Decano indica que este evento se da a raíz del **INFORME N° 001-2022-CCPMCD-FISI-UNAP DE LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA-UNAP I Y II SEMESTRE 2022**, remitido a su despacho, del Ingeniero Saúl Flores Nunta, en su condición de Presidente de dicha comisión, así mismo, explico sobre las características de contrato que van a tener los nuevos contratados y de la necesidad de implementarlos con la finalidad de que el desarrollo de los cursos se desarrollen con cierta normalidad.



El decano, invito al Ingeniero Saúl Flores Nunta, para que exponga el Informe Final del Proceso de Evaluación de Contrato de Docentes para el I y segundo Semestre del 2022, que estuvo bajo sus responsabilidad en su condición de presidente, del cual, desprendió, que la comisión llego a la conclusión, de que, del total de plazas vacantes que son seis, solo tres de ellas fueron cubiertas, por los siguientes profesionales: Antonio Noronha Gómez, José Luis Pérez Ordoñez, y Cesar Augusto Palacios Chávez, previa evaluación de currículos, clase modelo y entrevista personal; así mismo, indica, que las tres plazas restante han sido declarados desiertas.

Luego de haber concluido su exposición el Ing. Saúl Flores Nunta, el decano solicita a los miembros del Consejo de Facultad desprender sus opiniones e inquietudes, siendo el alumno Bryan Cesar Yong Navarro, miembro de consejo de facultad, quien pregunto qué sucederá con las plazas vacantes que se declararon desiertas, a dicha pregunta el Ing. Saúl Flores Nunta respondió que serán ocupadas de acuerdo al criterio del Consejo Universitario ; así mismo, la alumna Katya Xiomara Rios del Águila también miembro del Consejo de Facultad, pregunto, ¿cuándo los docentes ganadores iniciaran sus clases?, siendo respondido por el decano, quien le indico que los docentes ganadores de las plazas deberán iniciar sus actividades académicas luego que el Consejo Universitario ratifica el acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de la FISI.



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONSEJO DE FACULTAD

No habiendo más opiniones, por lo que el decano solicita al Secretario Académico, que proceda a llevar a cabo la votación sobre la aprobación del **INFORME N° 001-2022-CCPMCD-FISI-UNAP DE LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA-UNAP I Y II SEMESTRE 2022**, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

APROBADO 5

DESAPROBADO 0



El Decano Angel Enrique López Rojas, comunica que no habiendo punto más que tratar, queda concluido la presente sesión.

Siendo la 8:53 am. Del 08 de agosto del 2022, se dio por concluido la sesión.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes

Lic. Angel Enrique Lopez Rojas, Dr.
DNI: 05328852

Ing. Juan Manuel Verme Insua, Mg.
DNI: 08777434

Ing. Luis Honorato Pita Astengo, Mg.
DNI: 18069541

Alumna Katya Xiomara Rios del Águila
DNI: 72720634

Alumno Stephano Jose Torres Paredes
DNI: 73314582

Alumno Bryan Cesar Yong Navarro
DNI: 71100383